

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

(Valledupar, 28 de agosto 2019)

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá



No. 201912220000077742 Código Web: @ICBd&

Radicador: Sandra RodriguezR Fecha: 02/09/2019 09:38:54 Folios: 3

Remitente ASOCIACION POPULAR DE MUJERES

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001-201

El suscrito JOSE RAFAEL VEGA ARIZA con cédula de ciudadanía N° 84038621 y en calidad de representante legal de la ASOCIACION POPULAR DE MUJERES con Nit. 824002211-6 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento

de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.


r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo aspomujeres@hotmail.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)
- w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar, en la ciudad de Valledupar.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

- CESAR.
- GUAJIRA
- MAGDALENA

Atentamente,



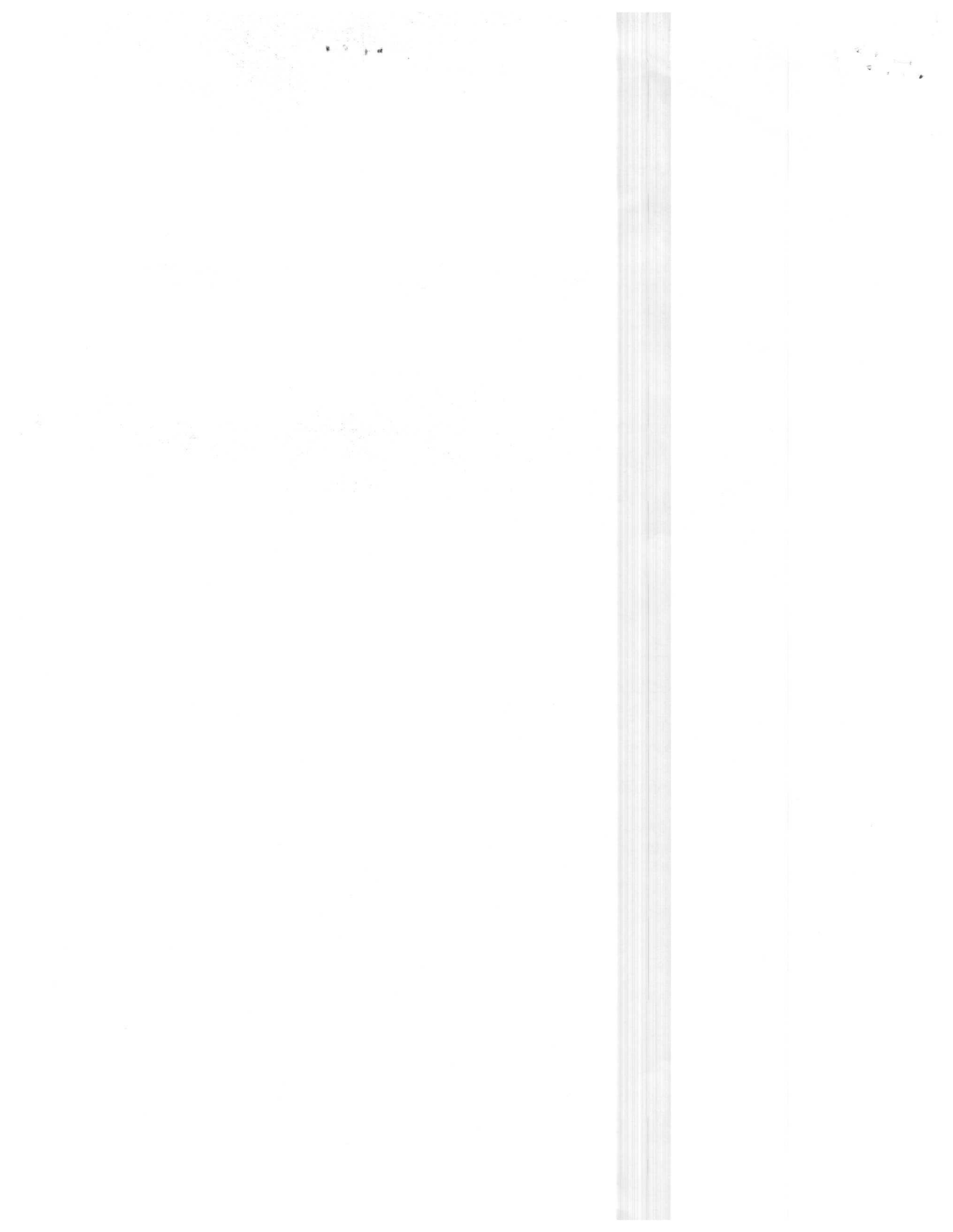
Firma

Nombre completo: JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
Dirección comercial: Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar.
Teléfono y Fax: 5805167
Domicilio Legal: Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar
Correo electrónico: aspomujeres@hotmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.



FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

(Valledupar, 28 de agosto 2019)

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito JOSE RAFAEL VEGA ARIZA con cédula de ciudadanía N° 84038621 y en calidad de representante legal de la ASOCIACION POPULAR DE MUJERES con Nit. 824002211-6 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento

de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo aspomujeres@hotmail.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)
- w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar, en la ciudad de Valledupar.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

- CESAR.
- GUAJIRA
- MAGDALENA

Atentamente,



Firma

Nombre completo: JOSE RAFAEL VEGA ARIZA

Dirección comercial: Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar.

Teléfono y Fax: 5805167

Domicilio Legal: Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar

Correo electrónico: aspomujeres@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.



2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Valledupar, 28 de agosto de 2019

Señores

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito JOSE RAFAEL VEGA ARIZA con cédula de ciudadanía N° 84038621 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION POPULAR DE MUJERES con Nit. 824002211-6 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar. (o diligenciar el siguiente compromiso en caso de no disponerla actualmente)

El suscrito _____ con cédula de ciudadanía N° _____ y en calidad de _____ de la _____ con Nit. _____ de conformidad con lo

requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección _____.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: JOSE RAFAEL VEGA ARIZA

Dirección comercial: Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar

Teléfono y Fax: 5805167

Domicilio Legal: Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar

Correo electrónico: aspomujeres@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

- Este objetivo debe ser claro, concreto y debe responder al objetivo del programa.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

Los objetivos deben responder al objetivo general planteado y además estar relacionados con los componentes del programa de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo del programa.

Los objetivos de la propuesta deben ser coherentes con las capacidades que se busca desarrollar en los participantes

1.3. Población objetivo:

Incluir además de los niños, niñas y adolescentes organizados por grupos etarios, a los padres, madres, cuidadores participantes y de acuerdo con las zonas donde se postule, aquellos actores con los que se tenga previsto realizar articulación interinstitucional en el marco del programa.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

Describe el proceso de focalización e identificación de los Niños, Niñas y Adolescentes participantes de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.

Plantear el contexto de la situación de los NNA de las zonas de interés donde manifestó interés de operar:

Pueden ser de utilidad estas preguntas orientadoras:

- *¿Por qué es necesario intervenir las zonas escogidas de acuerdo a su contexto?, apoyándose en estadísticas, investigaciones o fuentes oficiales - RECIENTES. Referir estas fuentes de manera adecuada,*

- *¿Por qué es necesario trabajar un programa de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en estos contextos?*

[MÁXIMO 3 PÁGINAS]

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

En este apartado se deben detallar las actividades que se van a realizar durante la ejecución del programa, en consonancia con lo dispuesto en el manual operativo del programa y con las líneas del enfoque diferencial.

1.6. Alistamiento

Enuncie las estrategias a desarrollar para cumplir con cada una de las actividades previstas para la preparación del servicio de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del programa

1.7. Atención

Describir el esquema general de atención y las estrategias para el desarrollo de los siguientes procesos:

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto
- Encuentros vivenciales
- Encuentro del núcleo de desarrollo

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

- Encuentros individuales y grupales con padres
- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales
- Encuentros fortalecimiento a entornos

1.7.3 Articulación interinstitucional

1.7.4 Control social

1.8. Cierre

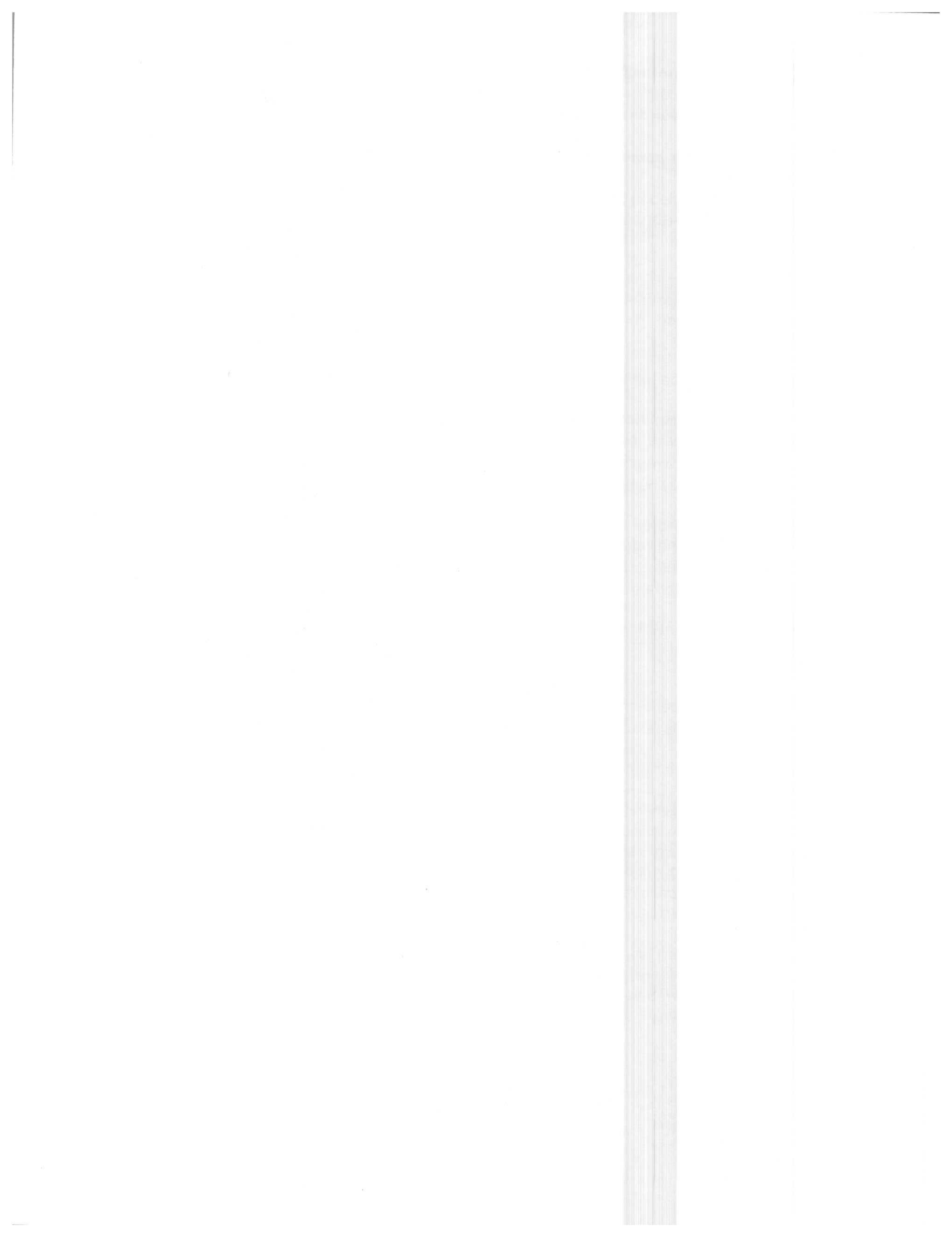
Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes

- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

En esta descripción incluya como mínimo los siguientes aspectos entre otros que considere relevantes:

Describa el esquema general de atención para cada una de las etapas del programa de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (describa en las opciones de actividades y enfoques).

- *Describa cómo realizarán la organización y atención por grupos de edad de acuerdo con el Manual Operativo y el análisis del contexto.*
- *Describa cómo definirá y pondrá en marcha los núcleos de desarrollo (Ciencia y Tecnología, Recreación y Deporte, Arte y Cultura, Literatura y Juego) en los municipios propuestos.*
- *Describa cómo abordará la iniciativa y fortalecimiento de la vocación colectiva en las niñas, niños y adolescentes (Grupos etarios de 14 a 17 años).*
- *Describa las acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes*



- Defina los instrumentos para fomentar la participación activa y el control social de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades del programa.
- Describa las capacidades y habilidades que se fortalecen en los participantes
- Describa la metodología para identificar las problemáticas a abordar y el desarrollo de las acciones de prevención. Es relevante incluir en la metodología, las acciones propuestas para fortalecer el entorno donde se desarrollará la atención (educativo, espacio público, comunitario, institucional)
- Incluya el desarrollo de acciones de prevención frente a problemáticas como: o Consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
 - Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle.
 - Embarazo en la adolescencia.
 - Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley.
 - Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas.
 - Violencia intrafamiliar y maltrato infantil
 - Conducta suicida
 - Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos.
 - Convivencia escolar.
 - Riesgos digitales

[MÁXIMO 10 PÁGINAS]

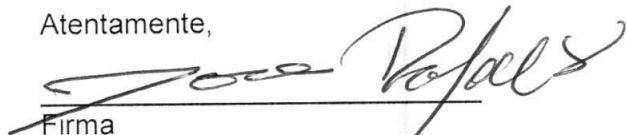
1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Enumere y describa los resultados que se proyecta lograr con la apuesta metodológica, así como las evidencias que indican la consecución de estos. Describa como el desarrollo de las acciones aporta elementos para el descubrimiento y desarrollo de vocaciones y talentos y a la construcción del proyecto de vida de los NNA.

Tenga en cuenta lo dispuesto en el manual operativo del programa Generaciones con Bienestar 2.0 y guarde relación con lo enunciado allí.

[MÁXIMO 2 PÁGINAS]

Atentamente,



Firma

Nombre completo: JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
Dirección comercial: Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar.
Teléfono y Fax: 5805167
Domicilio Legal: Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar
Correo electrónico: aspomujeres@hotmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito JOSE RAFAEL VEGA ARIZA de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.” me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
<ul style="list-style-type: none"> • Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA 	Restableciendo los derechos de la educación, nutrición, vinculación al servicio médico, el derecho a su identidad, mejorando su entorno social y familiar. Sensibilizando a la familia en la aplicación de sus derechos y así no les sean vulnerados.
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en el componente nutricional. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. 	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Valledupar a los 28 días del mes de agosto del 2019.

Firma

Nombre completo: JOSE RAFAEL VEGA ARIZA

C.C: 84.038.621

Representante Legal

NIT: 824002211-6

Dirección comercial: Calle 26 N° 18-30 Simón Bolívar

Teléfono: 5805167-3012095557

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

FORMATO N° 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCIÓN 1

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en ____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2019

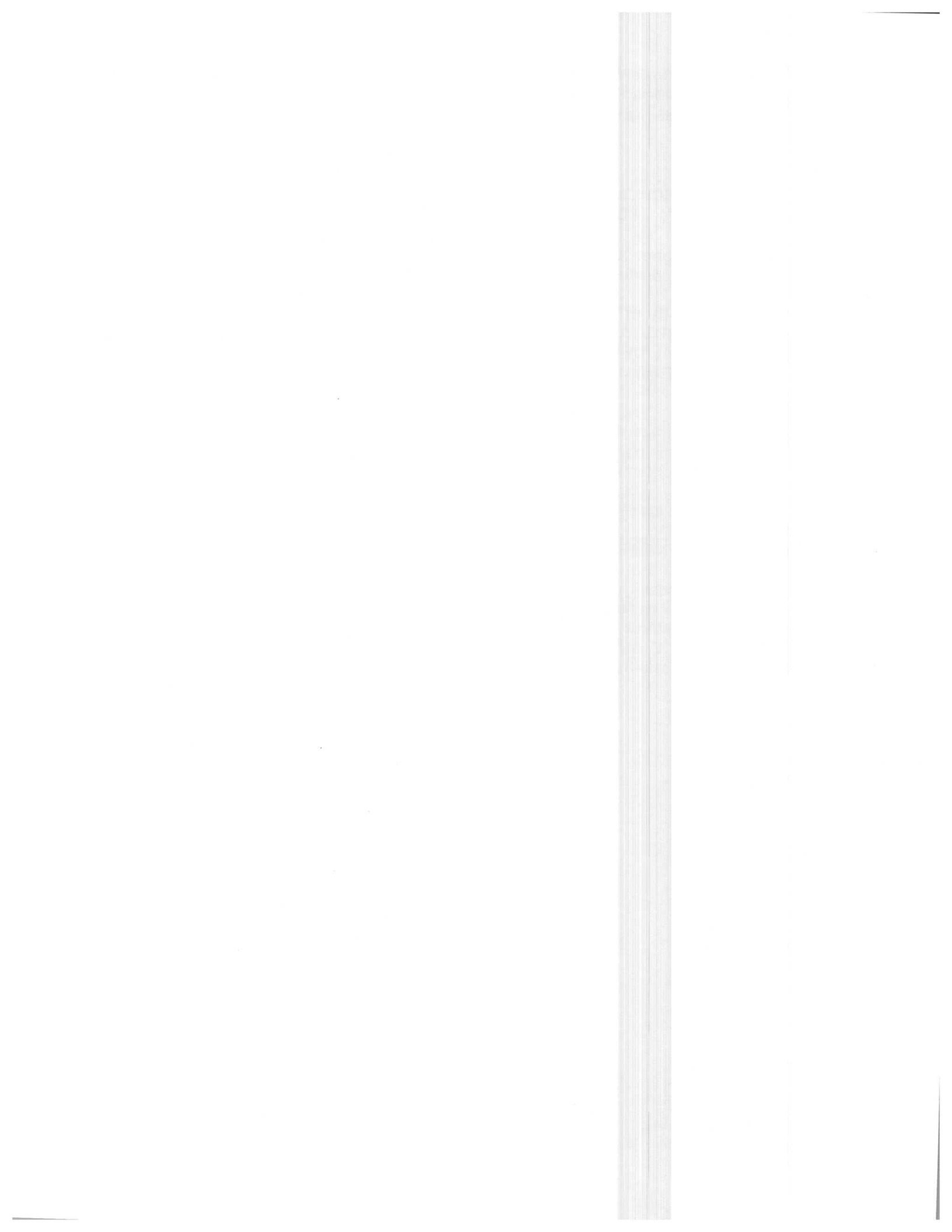
FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés la **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).**



EN CASO DE QUE EL INTERESADO TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, JOSE RAFAEL VEGA ARIZA , identificado con cédula de ciudadanía N° 84038621, en mi condición de Representante Legal de la **ASOCIACION POPULAR DE MUJERES** identificada con Nit 824002211-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, ILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA, identificado con cedula de ciudadanía No 1065584643, y con Tarjeta Profesional No. 193677-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **ASOCIACION POPULAR DE MUJERES** identificado con Nit 824002211-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en VALLEDUPAR, a los (28) días del mes de agosto de 2019

FIRMA ILIAN Jimenez.

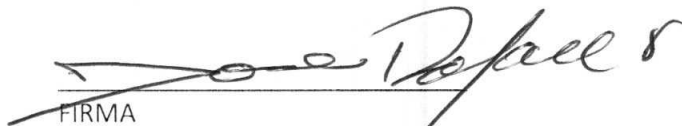
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA ILIAN Jimenez

FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

Yo JOSE RAFAEL VEGA ARIZA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION POPULAR DE MUJERES, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° [Insertar información]. s
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° No. IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veinte ocho días del mes de agosto de 2019

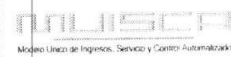


FIRMA

Nombre: JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 84038621



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14488622169



(415)7707212489984(8020) 000001448862216 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 4 0 0 2 2 1 1
6. DV: - 6
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico: 2 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1
 25. Tipo de documento:
 26. Número de Identificación:
 27. Fecha expedición:
 Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social: ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
 39. Departamento: Cesar 2 0
 40. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1
 41. Dirección principal: CL 26 18 30 BRR SIMON BOLIVAR
 42. Correo electrónico: aspomujeres@hotmail.com
 43. Código postal:
 44. Teléfono 1: 3 0 1 7 3 6 7 3 4 5
 45. Teléfono 2: 3 0 1 2 0 9 5 5 5 7

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código: 8 4 1 3	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 0 1 1 2	48. Código: 8 8 9 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 8 0 2	50. Código: 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 8 9 1 4 1 6

04- Impto renta y compl. régimen especial
 07- Retención en la fuente a título de rent
 08- Retención timbre nacional
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 14- Informante de exogena
 16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
													58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 1 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VEGA ARIZA JOSE RAFAEL
985. Cargo: Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.038.621**

VEGA ARIZA
APELLIDOS

JOSE RAFAEL
NOMBRES

Jose Rafael Vega
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1971**

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

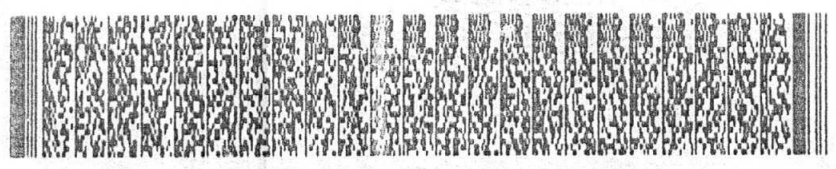
1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-OCT-1989 SAN JUAN DEL CESAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00156709-M-0084038621-20090518 0011549692A 1 7820004073

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2019, a las 10:02:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	84038621
Código de Verificación	84038621190827100215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132690746



WEB
10:04:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RAFAEL VEGA ARIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84038621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:19 horas del 27/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 84038621

Apellidos y Nombres: **VEGA ARIZA JOSE RAFAEL**

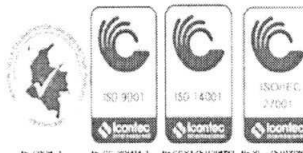
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 84038621 de del señor(a) JOSE RAFAEL VEGA ARIZA consultado en la fecha y hora 27/08/2019 10:17:01 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7898138

✓ Aceptar



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN JdJckpVqnk

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NIT:824002211-6
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0500655
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:12/01/1999
NÚMERO DEL PROponentE:2435
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:05/08/2013
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:27/02/2019
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:04/01/1999
CLASE DE DOCUMENTO:COMUNICACION
FECHA DEL DOCUMENTO:04/01/1999
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:SECRETARIA DE GOBIERNO DPTAL
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:VEGA ARIZA JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 84038621
CARGO:PRESIDENTE

FACULTADES :

REPRESENTACION LEGAL: LA PRESIDENTA ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y SUSCRIBIRA LOS CONTRATOS O CONVENIOS A QUE HAYA LUGAR. FUNCIONES: A) PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE DIRECTIVA. B) RENDIR INFORMES DE LAS ACTIVIDADES A LA ASAMBLEA GENERAL. C) SER ORDENADOR DE GASTOS. D) ORDENAR LA CONVOCATORIA A REUNIONES DE ASAMBLEA Y DE DIRECTIVA. E) SUSCRIBIR JUNTO CON LA SECRETARIA LAS ACTAS. F) LAS DEMAS QUE LE SENALE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS REGLAMENTOS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:43 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EL VALLE DEL RIO CESAR.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 26 18 30 BRR SIMON BOLIVAR
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:CESAR
TELEFONO 1:5805167
TELEFONO 2:3012095557
TELEFONO 3:3043461594
CORREO ELECTRÓNICO:aspomujeres@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 26 18 30 BRR SIMON BOLIVAR
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:CESAR
TELEFONO 1 :5805167
TELEFONO 2:3012095557
TELEFONO 3:3043461594
CORREO ELECTRÓNICO:aspomujeres@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
- 94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$425.291.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$663.789.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$87.440.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$87.440.000,00
PATRIMONIO	:	\$576.349.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$54.626.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,86
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,13
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR	:	1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE CULTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:	33,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR	:	1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE CULTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:	30,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR	:	1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE PINILLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:	367,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR	:	1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:	ACCION SOCIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:	2371

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACCION SOCIAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2305,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACCION SOCIAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :213,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :574,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1363,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1382,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :305,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :305,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.15 :

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :569,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :182,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :594,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :494,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RESGUARDO ARHUACO DE LA SIERRA

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :172,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
- 85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
- 85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
- 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
- 85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
- 90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL CESAR
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :33,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL CESAR
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :79

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RESGURDO ARHUACO DE LA SIERRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :731,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1731,18

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No. 31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL CESAR
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :207,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No. 32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL CESAR
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :491,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No. 33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :JARDIN INFANTIL LUCECITAS
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JARDIN INFANTIL LUCECITAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JARDIN INFANTIL LUCECITAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :867,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1943

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :213,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2013 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 14086 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2013.

QUE EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2014 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 14629 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 17209 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 18770 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 20922 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017.

QUE EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 22247 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018.

QUE EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 22846 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 20001 - VALLEDUPAR

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 49788667

NOMBRE FUNCIONARIO: MARIA ISABEL MORENO GALINDO

NÚMERO DEL CONTRATO: 20 390 2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8634056

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/10/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/11/2018

FECHA DE INICIO: 01/11/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$85.145.850,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/11/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 22640

OBJETO: Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad: INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 14 15 00 :

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO: 469
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 047-469 del 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 12/12/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 13/12/2016
FECHA DE INICIO: 16/12/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$1.685.364.250,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00019752

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO: 20-588-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/12/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/12/2016
FECHA DE INICIO: 01/12/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$685.057.920,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00019683

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL MAGDALENA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 56097023
NOMBRE FUNCIONARIO: NOHORA DEYBIS PEÑA ALOZA MARQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO: 047-225-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8607226
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/10/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 30/10/2018
FECHA DE INICIO: 01/11/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$166.922.235,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 22651
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL MAGDALENA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 56097023
NOMBRE FUNCIONARIO: NOHORA DEYBIS PEÑA ALOZA MARQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO: 047-226-2018

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:44 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-8607234
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/10/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/10/2018
FECHA DE INICIO:01/11/2018
TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$211.434.831,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/11/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:22652

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA

AREA O SECCIONAL:REGIONAL MAGDALENA - GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1082870985

NOMBRE FUNCIONARIO:KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA

NÚMERO DEL CONTRATO:047-111-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-8913386

FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/01/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:21/01/2019

FECHA DE INICIO:21/01/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$1.779.411.522,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:22786

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA

AREA O SECCIONAL:REGIONAL MAGDALENA - GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1082870985

NOMBRE FUNCIONARIO:KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA

NÚMERO DEL CONTRATO:047-107-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-8911498

FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/01/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:21/01/2019

FECHA DE INICIO:21/01/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$1.406.671.649,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:22785

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:45 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 20001 - VALLEDUPAR
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 49788667
NOMBRE FUNCIONARIO: MARIA ISABEL MORENO GALINDO
NÚMERO DEL CONTRATO: 20 409 2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8764185
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/12/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/12/2018
FECHA DE INICIO: 01/12/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$962.149.050,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/01/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 22708
OBJETO: Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad: INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO: 20-587-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/12/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/12/2016
FECHA DE INICIO: 01/12/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$288.445.440,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00019682

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO: 404
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/10/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 31/10/2016
FECHA DE INICIO: 31/10/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$202.873.275,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00019672

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO: 20-451-2014

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:45 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:15-4-3438837
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/12/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2014
FECHA DE INICIO:16/12/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$91.254.240,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/11/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00017955

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO:20-450-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:15-4-3438710
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/12/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2014
FECHA DE INICIO:16/12/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$216.728.820,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/11/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00017953

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO:20-366-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:14-4-3153291
FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/10/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/10/2014
FECHA DE INICIO:31/10/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$48.666.600,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/11/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00017935

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:298
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-298 del 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/07/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/07/2016
FECHA DE INICIO:29/07/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$355.756.950,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/09/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00019449

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:175
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-175 de 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/01/2016

***** CONTINUA *****

28

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:45 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INICIO:30/01/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$715.102.200,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/10/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00019508

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO:20-365-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:14-4-3153355
FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/10/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/10/2014
FECHA DE INICIO:31/10/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$20.491.200,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/11/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00017934

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO:20-290-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/04/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/04/2016
FECHA DE INICIO:01/04/2016
FECHA DE TERMINADO:30/11/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$434.785.360,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00019659

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO:20-289-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/04/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/04/2016
FECHA DE INICIO:01/04/2016
FECHA DE TERMINADO:30/11/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$183.067.520,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00019658

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:59:45 **** Recibo No. S000334963 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190830-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **JdJCKpVqnk**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESPACIO LIBRE EN BLANCO

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975
Nit. 824.002.211 – 6

ESTATUTOS

LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, República de Colombia, se registrá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO I se denominara **ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR** entidad sin ánimo de lucro de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO II LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR tendrá su domicilio en la ciudad de Valledupar, Codazzi, la Jagua de Ibirico, y otras subsede en el Departamento del Cesar y toda la nación. La entidad pertenece al Sistema Nacional del Bienestar Familiar.

ARTÍCULO III el término de la duración de la ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR será indefinido, pero se disolverá por voluntad de los afiliados por mandato legal

CAPITULO II

OBJETIVOS GENERALES

ARTÍCULO IV

1. Tendrá como objetivo principal velar por la defensa de los derechos fundamentales de los niños, niñas en primera infancia en externados e intervención de apoyo con sus familias, con la opción de la construcción de

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 - 6

una nueva alternativa de vida, facilitándoles un ambiente armonioso y una convivencia sana.

2. Velar por la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión de las niñas, niños y adolescentes y con ellos su núcleo familiar.
3. Promover y capacitar a las comunidades científicas y sociales, culturales, deportivas.
4. Acompañar los procesos de sectores a las familias de escasos recursos con el fin de aportar a la convivencia social y que las comunidades sean autónomas y tengan mejoramiento de las calidades de vida.

ARTICULO V

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar la atención integral y el mejoramiento de la calidad de vida niños, niñas y adolescentes y su familia, a través de procesos de formación pedagógica, y apoyo en seguridad alimentaria y nutricional. Realizar un acercamiento con la comunidad y estableciendo vínculos afectivos y profesionales con los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar.
2. Recibir en la Asociación Popular de Mujeres del Cesar a los niños, niñas y adolescentes que están dentro del perfil de ingreso o remitirlos por el ICBF especializado según sea el caso.
3. Prestar atención integral a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes, y comunidades étnicas en intervención de apoyo, riesgo social externado, y familias en condiciones de vulnerabilidad como Desplazados, desnutridos

Dirección: calle 26 No. 18 - 30 Barrio Simón Bolívar CEL- 3012095557-5805167

Valledupar Cesar

E-mail: aspomujeres@hotmail.com

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

con asignamiento con problemas de comportamiento, en riesgos de abuso sexual, en riesgos de consumir sustancias psicoactivas.

4. Atender las necesidades básicas a nivel emocional y biológico, desarrollando acciones específicas de afianzamiento en hábitos de aseo y alimentarios, habilidades sociales básicas, normas para la convivencia, procurando un cuidado dentro del respeto a la individualidad.
5. Garantizar los servicios de salud, educación, cultura, recreación y nutrición cubriendo primer y segundo nivel de atención, según las necesidades de los niños, niñas y adolescentes dentro del programa.
6. Brindar atención e intervención terapéutica y orientadora desde las áreas de psicología, trabajo social, terapia ocupacional, educación, nutrición, de acuerdo con el proceso integral.
7. Brindar un refuerzo educativo institucional acordes con el perfil de los niños, niñas y adolescentes del programa.
8. Desarrollar talleres pre vocacionales y pre laborales que le procuren elementos en la definición ocupacional y laboral futura.
9. Planear y realizar actividades culturales, deportivas, recreativas y lúdicas acordes con el momento vital de los niños, niñas y adolescentes.
10. Propiciar espacios de participación promoviendo la toma de decisiones que conlleven a la construcción del proyecto de vida.
11. Realizar el estudio del medio familiar, mediante una intervención orientadora y/o terapéutica del grupo familiar con el fin de lograr que estén con su núcleo familiar.
12. Realizar un seguimiento y una atención orientadora desde el momento del egreso del programa, que consolide su inclusión social.

Dirección: calle 26 No. 18 – 30 Barrio Simón Bolívar CEL- 3012095557-5805167

Valledupar Cesar

E-mail: aspomujeres@hotmail.com

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

13. Diseñar proyecto y celebrar convenio de salud preventivas para los sectores populares con la participación activa de la comunidad
14. Formar agentes educativos, realizar actividades para la conservación y recuperación del buen uso y recursos naturales del medio ambiente
15. Buscar implementación para el programa de los de la tercera edad
16. Celebrar contratos con entidades descentralizadas del orden municipal, departamental, y nacional e internacional
17. Desarrollar programas agrícolas, avícolas, caprinos y piscícolas con el propósito que la comunidad no abandone su hábito natural.

CAPITULO III

AFILIADOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y PÉRDIDA DE LOS CARACTERES DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO VI

DE LOS AFILIADOS

La ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR está integrada por sus afiliados, constituyen adherentes y honorarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: son afiliados los constituyentes quienes hayan suscrito el acta de constitución

PARÁGRAFO SEGUNDO: son afiliados adherentes las personas que con posterior al acta de constitución sean admitidos por la junta directiva

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975
Nít. 824.002.211 – 6

PARÁGRAFO TERCERO: son afiliados honorarios las personas naturales que presten servicios meritorios a la asociación por calificación o decisión de la junta directiva o por petición de cualquiera de los miembros

ARTÍCULO VII

DERECHOS

Los afiliados de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR tienen derechos:

- ✓ Elegir y ser elegido como integrantes de la junta directiva
- ✓ Asistir por sí mismo a las reuniones de la asamblea general y participar en las decisiones y deliberaciones
- ✓ Utilizar los servicios de la asociación de acuerdo con los reglamentos
- ✓ Conocer los convenios

ARTICULO VIII

OBLIGACIONES

Son obligaciones de los afiliados de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR optar y remodelar los presentes estatutos:

- ✓ Asistir a las reuniones de la asamblea
- ✓ Velar por el buen nombre de la entidad
- ✓ Conocer los convenios



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nº. 824.002.211 – 6

- ✓ Participar en todas las actividades en pro del beneficio de los niños, niñas y adolescentes y familias de la comunidad

ARTICULO IX

REQUISITOS PARA HACER MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

- ✓ Ser mayor de edad (18 años)
- ✓ Observar buena conducta
- ✓ Solicitar por escrito la afiliación
- ✓ Participar en todas las actividades en pro del beneficio de los niños, niñas y adolescentes, y las familias de la comunidad

ARTICULO X

PERDIDA DE CARÁCTER DE AFILIADOS

- ✓ Renuncia voluntaria
- ✓ Violación de los estatutos
- ✓ Fraude de los fondos
- ✓ Presentar renuncia del cargo de forma escrita ante la Junta Directiva
- ✓ Inexistencia de las convocatorias

Dirección: calle 26 No. 18 – 30 Barrio Simón Bolívar CEL- 3012095557-5805167

Valledupar Cesar

E-mail: aspomujeres@hotmail.com

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975
Nít. 824,002.211 – 6

CAPITULO IV

ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO

ARTICULO XI

ORGANIGRAMA DE LA ASOCIACIÓN

- ✓ Asamblea General
- ✓ Junta Directiva
- ✓ Revisor Fiscal
- ✓ Coordinadores De Programas

ARTÍCULO XII

DE LA ASAMBLEA GENERAL

La asamblea es la máxima autoridad de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR y la formaran los afiliados constituyentes y adherentes, presentes en el lugar y a la hora señalada según previa citación.

PARÁGRAFO PRIMERO: la asamblea general se reúne cada seis meses ordinariamente. Y cada mes extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan previa a la convocatoria de la junta directiva, para revisar el balance de las actividades y logros realizados

PARAGRAFO SEGUNDO: QUORUM de liberatorio de estos órganos lo constituyen la mitad más uno de sus miembros y lo decisorio lo constituye la mitad más uno de los socios o directivos que contestaron o asistieron al llamado de lista

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 - 6

La junta directiva se reunirá por derecho propio en los días y horas que el reglamento indique o por convocatoria del presidente

ARTICULO XVI

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- ✓ Representante legal de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR
- ✓ Presidir las reuniones de la asamblea general de los afiliados y de la junta directiva
- ✓ Asesorar a los coordinadores de programas de los diferentes municipios
- ✓ Elaborar el orden del día de la asamblea a general
- ✓ Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinaria con previas citaciones
- ✓ Presentar a la asamblea general un informe sobre las actividades
- ✓ Ser el ordenador de gasto y realizar el convenio que consideres necesario
- ✓ Suscribir junto con la secretaria las actas
- ✓ Asistir a eventos a favor de la comunidad
- ✓ Depositar en los bancos los dineros provenientes de la cuotas ordinarios y extraordinarias o de ingresos que se obtengan
- ✓ Las demás que señale la junta directiva y los reglamentos

ARTICULO XVII

Dirección: calle 26 No. 18 - 30 Barrio Simón Bolívar CEL- 3012095557-5805167

Valledupar Cesar

E-mail: aspomujeres@hotmail.com

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975
Nit. 824.002.211 – 6

ARTICULO XIII

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

- ✓ Elegir la junta directiva y el revisor fiscal
- ✓ Aprobar, modificar y formar los estatutos
- ✓ Aprobar la disolución y reglamentar la forma de liquidación en su caso
- ✓ La suspensión o exclusión de uno de sus afiliados
- ✓ Autorizar cualquier gasto mayor de cinco millones de pesos
- ✓ Las demás que se aprueben por mayoría de votos
- ✓ Autorizar las celebraciones de contrato cuando sobre pase de cien millones de pesos
- ✓ Los menores de esta suma serán celebrados por la junta directiva a través de su representante legal

ARTÍCULO XIV

Los actos de la asamblea deberán ser aprobados por más de uno de los demás miembros

ARTÍCULO XV

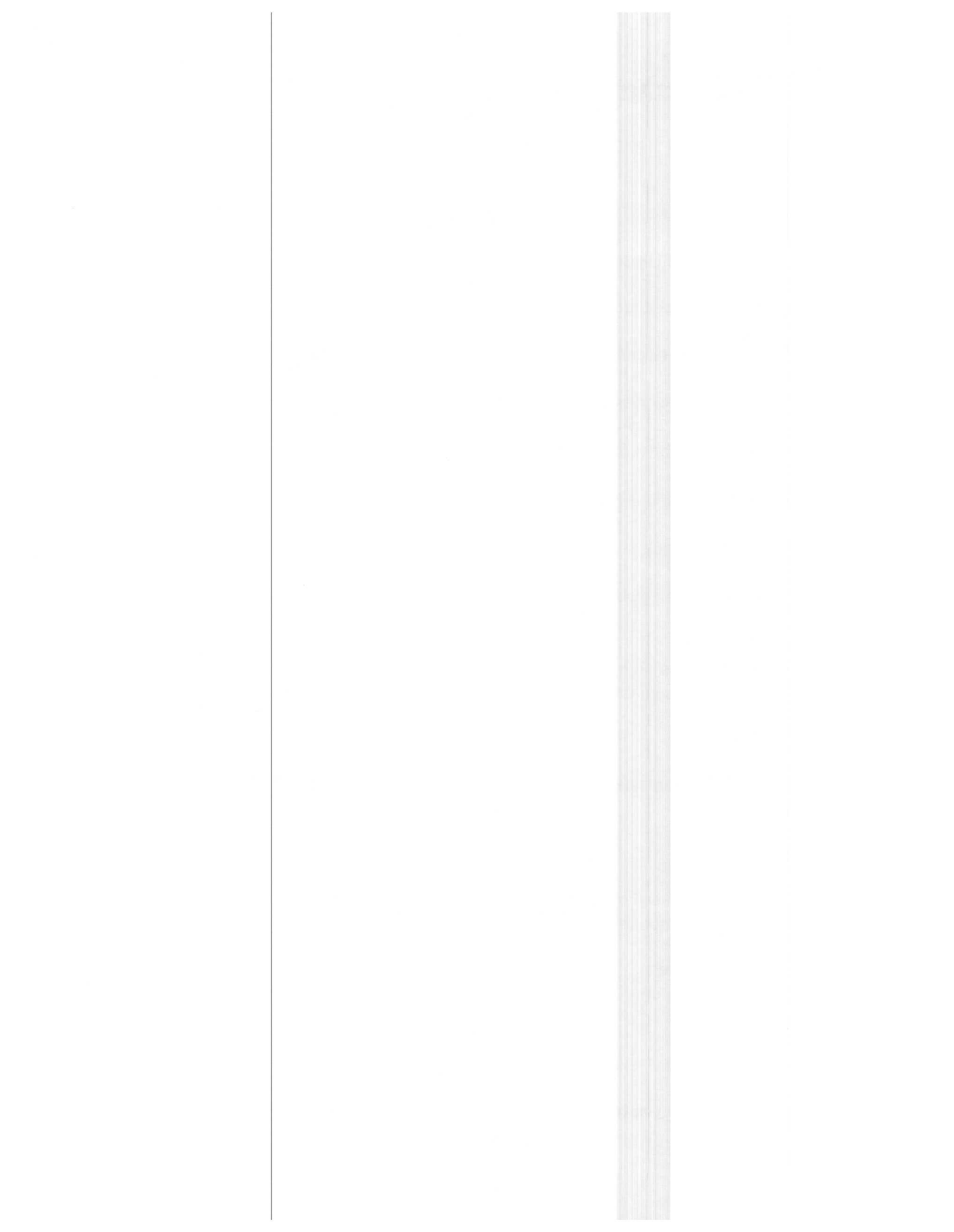
La junta directiva será elegida por un año y nombrada por la asamblea general, estará compuesta por seis miembros principales así:

- El presidente
- El vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Dos vocales

Dirección: calle 26 No. 18 – 30 Barrio Simón Bolívar CEL- 3012095557-5805167

Valledupar Cesar

E-mail: aspomujeres@hotmail.com



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975
Nít. 824.002.211 – 6

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

- ✓ Reemplazar al presidente en ausencia temporal o definitiva
- ✓ Asistir a eventos a favor de la comunidad
- ✓ Coordinar las actividades que le comisione la junta directiva
- ✓ Las demás que señale el reglamento

ARTICULO XVIII

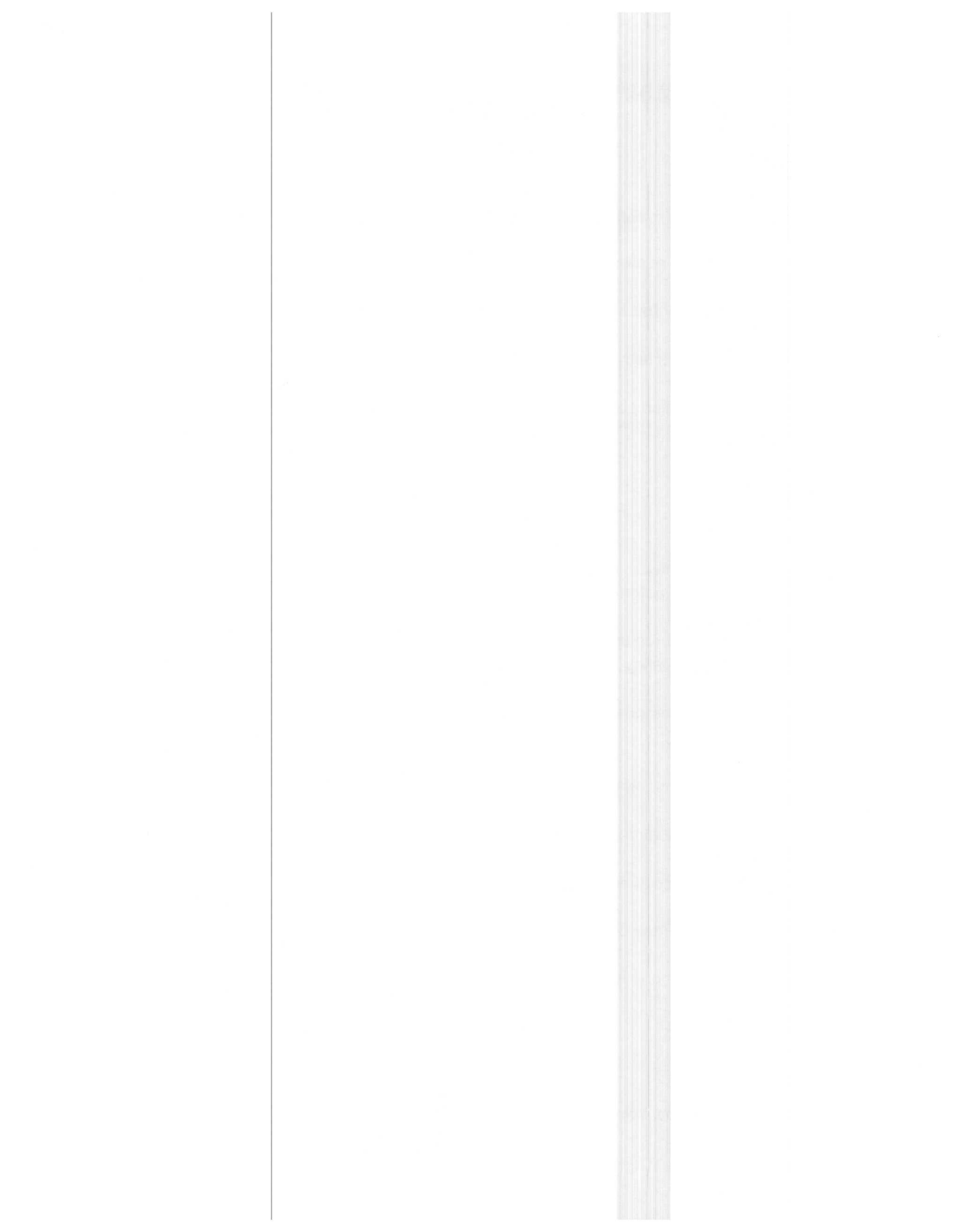
FUNCIONES DEL TESORERO

- ✓ Velar por el patrimonio de la asociación
 - ✓ Llevar los libros de la contabilidad de la asociación de acuerdo a las normas previas por la ley
- Presentar las pólizas de manejo por la cuantía de la asamblea general de los afiliados
- ✓ Rendir mensualmente un informe detallado de los fondos de tesorería
 - ✓ Llevar el recaudo del dinero de la asociación
 - ✓ Procurar acciones que permitan recibir donaciones
 - ✓ Rendir cuentas del manejo de la tesorería
 - ✓ Los demás que lo señale el reglamento

ARTICULO XIX

FUNCIONES DE LA SECRETARIA

Dirección: calle 26 No. 18 – 30 Barrio Simón Bolívar CEL- 3012095557-5805167
Valledupar Cesar
E-mail: aspomujeres@hotmail.com



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975
Nit. 824.002.211 – 6

- ✓ Llevar los archivos de la asociación
- ✓ Firmar junto con el presidente las actas y las comunicaciones
- ✓ Ser el inmediato colaborador del presidente y demás miembros de la junta directiva
- ✓ Informar a la junta directiva toda petición que hagan los afiliados
- ✓ Atender la correspondiente de la asociación

ARTICULO XX

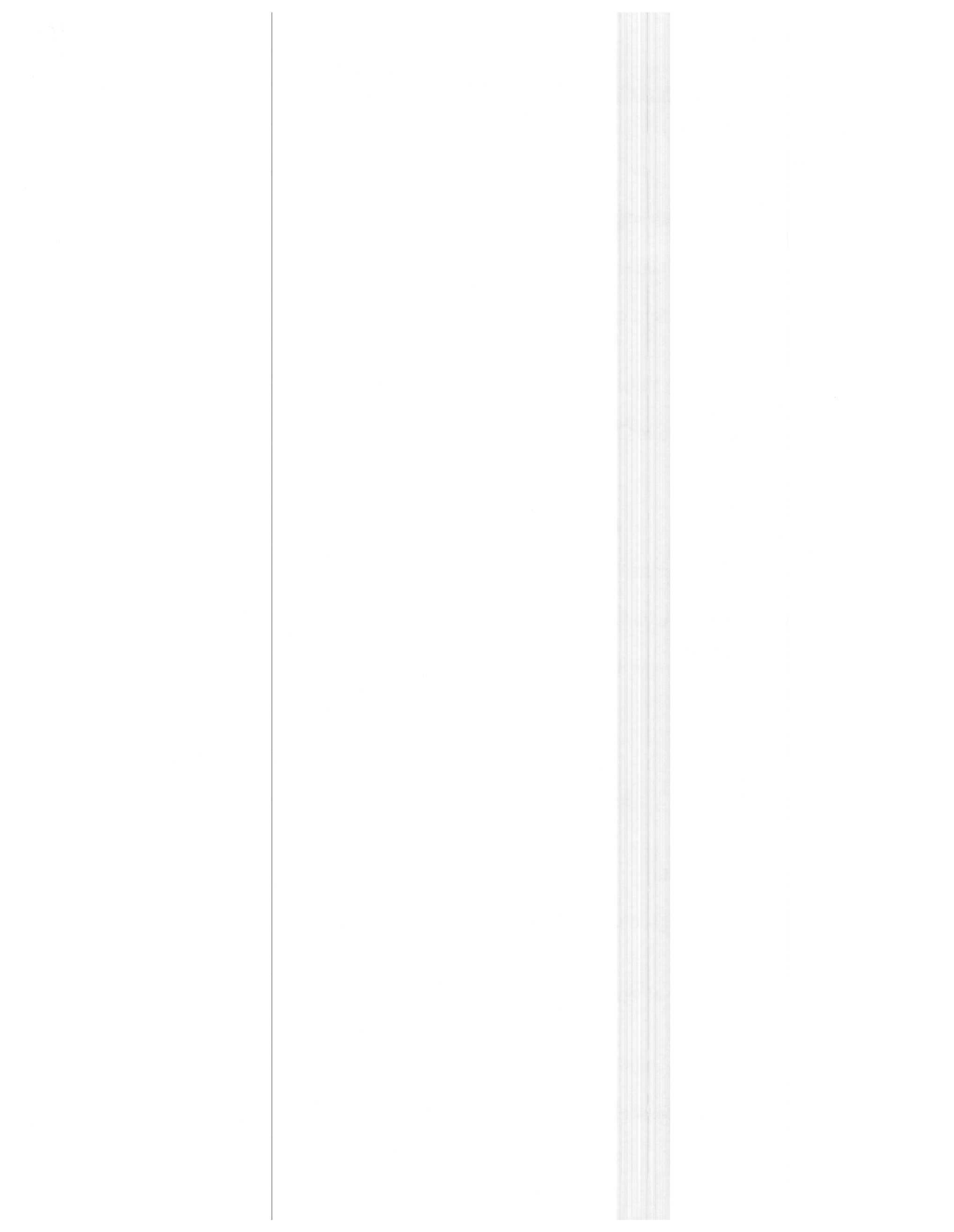
FUNCIONES DE LAS VOCALES

- ✓ Las que designe la ley y los estatutos
- ✓ Ser miembro de la junta directiva con voz y voto
- ✓ Participar en las diferentes campañas que se haga en pro de la comunidad

ARTICULO XXI

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

- ✓ Ser elegido por la asamblea por un periodo de un año, con derecho a voz pero sin voto
- ✓ Debe ser citado a las reuniones de la junta directiva
- ✓ Velar por el estricto cumplimiento de obligaciones y derechos de los afiliados
- ✓ Informar oportunamente de las irregularidades que se presenten



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975
Nít. 824.002.211 – 6

- ✓ Revisar y firmar oportunamente las cuentas y balances que presente el tesorero
- ✓ Firmar conjuntamente con el presidente de la fundación documentos
- ✓ Ejercer permanentemente el control de los dineros y bienes de la asociación

ARTÍCULO XXII

Del patrimonio de la asociación popular de mujeres del cesar estará constituido por todos los bienes que ingresen por concepto de donaciones y todos aquellos que provengan en cualquier concepto otorgado por personas naturales o jurídicas tanto nacionales como extranjeras de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000).

Los aportes sociales de los asociados quedaran inmediatamente afectados a favor de la asociación y jamás serán reembolsados a sus aportantes ni a otra persona. Además es claro que la asociación es sin ánimo de lucro y por tanto, no repartirá dividendos.

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR



Personería Jurídica No. 02975
Nit. 824.002.211 – 6

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

CERTIFICA

Que el representante legal **JOSE RAFAEL VEGA ARIZA** identificado con cedula de ciudadanía N° 84.038.621 expedida en San Juan del Cesar, por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo a lo contemplado en los estatutos de la ONG, está autorizado para presentar oferta, cuando este se requiera y no está limitado en cuanto a montos para contratar con entidades públicas y privadas.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2019, en la ciudad de Valledupar.

Se firma por los que en ella intervienen.

Laritza Garcia
LARITZA GARCIA
SECRETARIA

00 67 5

28 ABR 2015

RESOLUCIÓN No _____

Por la cual se modifica la resolución No 2805 del 20 de Noviembre de 2014

**EL/LA DIRECTOR(A) GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR /DE LA REGIONAL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010 y Resolución de Encargo 1536 del 30 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que por Resolución 2805 del 20 de Noviembre de 2014 se le reconoció Personería jurídica a ASOCIACION POPULAR DE MUJERES como una asociación sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

00675

28 ABR 2015

Que en el artículo tercero de la resolución 2805 del 20 de Noviembre de 2014 se le reconoció que ASOCIACION POPULAR DE MUJERES podría prestar los servicios del programa de Primera infancia.

Que el día 24 de abril la representante legal de ASOCIACION POPULAR DE MUJERES solicite se le amplié el campo para operar los diferentes campos de los programas del Sistema Público de Bienestar Familiar.

Que el objeto de los estatutos de ASOCIACION POPULAR DE MUJERES contempla adelantar y ejecutar programas de atención integral a la primera infancia y a las familias

Que en consideración de lo expuesto esta dirección Regional,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución 2805 del 21 de Noviembre de 2014 en el sentido de eliminar el Artículo TERCERO de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la institución ASOCIACION POPULAR DE MUJERES identificada con el NIT.824002211-6 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional Cesar, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los

28 ABR 2015


DIRECTOR REGIONAL CESAR ICBF

EL COORDINADOR DE JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL -CESAR

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR**, Identificado con el NIT **824.002.211-6**, representada legalmente por el señor(a) **JOSÉ RAFAEL VEGA ARIZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **84.038.621**, celebró con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; REGIONAL CESAR**, el siguiente contrato:

1- CONTRATO DE APOORTE NO 20-372-2017.

OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO – APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.

VALOR: \$ 677, 500,200

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de Diciembre de 2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de Noviembre de 2018.

Adición 1 contrato de aporte: \$ 255.437.550

VALOR TOTAL: \$ 932.937.750

La ejecución del contrato se hizo a cabalidad y no fue objeto de multas ni sanciones. Esta certificación se expide atendiendo solicitud del interesado. Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los treinta (30) día del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).


JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA
Coordinador Grupo Jurídico.

Proyecto: Jose Angarita M 

